

I .MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO SIAPER N° 196
DOÑIHUE, 18 ENE 2023

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley 18.883 Estatutos de funcionarios.

4.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la Republica.

5.- Decreto Siaper N° 4676 de Fecha 03 de Noviembre de 2022 en donde nombra Administrador Municipal, a Don Rodrigo Rubio Hormazabal.

6.- Decreto Alcaldicio N° 2177, de fecha 08 de Noviembre de 2022, en donde se designa las Subrogancias de los Titulares de las Direcciones Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese cometido al funcionario Municipal, Don Andrés Parra Ortega [REDACTED], administrativo, planta, grado 11° de la E.U.M., para traslado de delegación de la comuna de Doñihue al Centro Recreacional el Tabo. El día Lunes 23 de Enero 2023.-

2.- Páguese el viatico legal con o sin pernoctar según corresponda e Impútese al presupuesto Municipal vigente.

3.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la Plataforma Web de la Contraloría General de la Republica denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RRH/LCB/amz.

Distribución:

Archivo Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes


RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
ALCALDE (S)